



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de noviembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0012838/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo docente de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Asesora propuesta por el Área.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el señor Decano ordenó dictar acto administrativo.

Que Secretaría Administrativa (Imputaciones) certificó la existencia de crédito

Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA disponible.

VICEDECANO FICA - UNSL

a/c Decanato R.D. N° 1.030/17

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo docente de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente, con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, **entre los días 28 y 30 de noviembre de 2017**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro, acompañada por la ficha de inscripción de Registro de Aspirantes y un *Curriculum Vitae* (2 copias) firmado por el aspirante. El mismo deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)** otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *Curriculum Vitae*, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva acreditación de méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de prestación de servicios y por el término de UN (1) año

Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Corresponde Resolución D. N° 1.031/17

///



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Ingeniera Silvia Matilde ESQUENONI
- Ingeniera Mónica Isabel AUBERT
- Ingeniera María Eugenia MICCOLO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dra. Ingeniera Claudia Beatriz GRZONA
- Ingeniera Gabriela Isabel ALANIZ
- Ingeniera Mariana Inés SABER

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es para Dedicación Exclusiva, una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1.031/17

P: 12	R: 3
iv	mar


Ing. Ricardo B. Menéndez
Secretario General
FICA - UNSL


Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
a/c Decanato R.D. Nº 1.031/17